



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. OBJETO:

Entregar a título de venta materiales de formación profesional de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de los programas Administrativos en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
14000000	1410000	14111500	14111519	Papeles cartulina
14000000	14110000	14111800	14111808	Formatos contables o libros de contabilidad
31000000	31160000	31162000	31162001	Chinches
31000000	31200000	31201500	31201503	Cinta de enmascarar
32000000	32100000	32101600	32101622	Memoria flash
44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras
44000000	44120000	44121600	44121630	Kit de cosedora
44000000	44120000	44121700	44121700	Suministros de oficina
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices de madera
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
44000000	44120000	44122000	44122022	Accesorios de carpetas de folders
45000000	45100000	45101800	45101803	Maquinas perforadoras de libros
60000000	60120000	60123600	60123601	Pegante de purpurina

### 3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

#### 3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, adelanta el presente estudio sectorial para realizar la adquisición de los materiales de formación papelería y útiles de oficina para las áreas administrativas, proceso que se adelantará a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía Tienda Virtual – Grandes Almacenes.

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es de compra de materiales, se analiza el sector terciario del cual hace parte el sector comercio

SECTOR ECONÓMICO
Comercio

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos; incluye todas aquellas actividades que se relacionan



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

### **DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado al suministro de bienes más no a la prestación de servicios.

Ahora bien de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

**La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.**

*Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

*Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.*

*El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.*

*PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

*Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.*

*En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.*

*PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (...)" subrayado y negrilla fuera del texto original.*

Teniendo en cuenta el objeto contractual tendiente a la adquisición y compra de materiales de formación para las áreas administrativas, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, al no ser conveniente en la medida que estamos ante un proceso de Mínima Cuantía Tienda Virtual – Grandes Almacenes.

### **3.2. Análisis económico del mercado:**

#### **3.2.1 Análisis del mercado:**

Para determinar el presupuesto se publicó el estudio de mercado en la página web de la Entidad, SECOP II y consulta en tienda virtual.

#### **Presupuesto:**

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 20 de julio de 2023, estudio de mercado a través de:

- Página web de la entidad [www.contratacion.sena.edu.co](http://www.contratacion.sena.edu.co), con código 61452. Se recibieron 1 precotización extemporánea, así:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

- Johan Javier Chala Lopez NIT 12284101-8
  - SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-034-2023, No se recibieron precotizaciones. Posteriormente se publica el estudio de mercado EM-HIL-CDATH-040-2023 desde el 22 de agosto de 2023 donde se recibió una precotización así:
- SURMAR SAS NIT 901734118

Se adelantó consulta en uso del mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, arrojando que los ítems establecidos se encuentran en la plataforma con las características técnicas indicadas.

Las precotizaciones y consulta de TVEC mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto aplicando la fórmula determinada por Colombia Compra en los procesos de estudio de mercado publicados en la plataforma SECOP II, el cual arroja como presupuesto la sumatoria del menor valor por cada uno de los ítems.

En el análisis no se tiene en cuenta el precio histórico de la Entidad, teniendo en cuenta que el Centro de Formación no ha adquirido éste objeto en los últimos cinco años.

Validado el alcance compra, se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en ciento dieciséis millones de pesos (\$116.000.000) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro comparativo No 001. Conforme a la necesidad inicial presentada, consolidado estudio de mercado Página web y SECOP II:

PRESUPUESTO OFICIAL MATERIALES DE FORMACIÓN PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO CDATH - 2023			Consolidado Estudio de mercado (Página web y SECOP II)		1. Cotización 1 SURMAR SAS		2. Cotización 2. JAVIER CHALA		DISPERSIÓN	OBSERVACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO			VALOR TOTAL
1	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	UN	9	\$ 18.000	\$ 162.000	\$ 18.850	\$ 169.650	\$ 18.000	\$ 162.000	4,51%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
2	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	UN	8	\$ 1.950	\$ 15.600	\$ 1.950	\$ 15.600	\$ 2.000	\$ 16.000	2,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
3	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	UN	10	\$ 16.900	\$ 169.000	\$ 16.900	\$ 169.000	\$ 20.900	\$ 209.000	19,14%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	UN	2	\$ 77.870	\$ 155.740	\$ 77.870	\$ 155.740	\$ 85.900	\$ 171.800	9,35%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
5	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	UN	5	\$ 5.800	\$ 29.000	\$ 6.461	\$ 32.305	\$ 5.800	\$ 29.000	10,23%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20	UN	2	\$ 12.500	\$ 25.000	\$ 14.170	\$ 28.340	\$ 12.500	\$ 25.000	11,79%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
7	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100	UN	140	\$ 1.095	\$ 153.300	\$ 1.287	\$ 180.180	\$ 1.095	\$ 153.300	14,92%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
8	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UN	183	\$ 2.000	\$ 366.000	\$ 2.210	\$ 404.430	\$ 2.000	\$ 366.000	9,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
9	TAJA LAPIZ METALICO SENCILLO	UN	80	\$ 2.100	\$ 168.000	\$ 2.535	\$ 202.800	\$ 2.100	\$ 168.000	17,16%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
11	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	UN	1	\$ 19.900	\$ 19.900	\$ 20.410	\$ 20.410	\$ 19.900	\$ 19.900	2,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
12	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	UN	1	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 30.160	\$ 30.160	\$ 25.000	\$ 25.000	17,11%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
13	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	UN	20	\$ 6.000	\$ 120.000	\$ 5.070	\$ 101.400	\$ 6.000	\$ 120.000	15,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
14	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	UN	6	\$ 4.800	\$ 28.800	\$ 5.330	\$ 31.980	\$ 4.800	\$ 28.800	9,94%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
15	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	UN	4	\$ 4.800	\$ 19.200	\$ 5.330	\$ 21.320	\$ 4.800	\$ 19.200	9,94%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
16	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 NEGRO	UN	16	\$ 9.800	\$ 156.800	\$ 11.960	\$ 191.360	\$ 9.800	\$ 156.800	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
17	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 ROJO	UN	13	\$ 9.800	\$ 127.400	\$ 11.960	\$ 155.480	\$ 9.800	\$ 127.400	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
18	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 AZUL	UN	13	\$ 9.800	\$ 127.400	\$ 11.960	\$ 155.480	\$ 9.800	\$ 127.400	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
19	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 VERDE	UN	4	\$ 9.800	\$ 39.200	\$ 11.960	\$ 47.840	\$ 9.800	\$ 39.200	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
20	MARCADOR PERMANEN X8 SURT.ALTO/R	UN	5	\$ 28.000	\$ 140.000	\$ 32.370	\$ 161.850	\$ 28.000	\$ 140.000	13,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
21	MARCADOR ROJO PERMANENTE P/FINA	UN	4	\$ 6.500	\$ 26.000	\$ 7.670	\$ 30.680	\$ 6.500	\$ 26.000	15,25%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
22	MARCADOR ROJO PERMANENTE PRO	UN	14	\$ 5.850	\$ 81.900	\$ 5.850	\$ 81.900	\$ 6.000	\$ 84.000	2,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
23	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PRO	UN	14	\$ 5.850	\$ 81.900	\$ 5.850	\$ 81.900	\$ 6.000	\$ 84.000	2,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
24	MEMORIA USB 32GB 2.0 METAL	UN	12	\$ 42.000	\$ 504.000	\$ 45.500	\$ 546.000	\$ 42.000	\$ 504.000	7,69%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
25	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	UN	23	\$ 2.500	\$ 57.500	\$ 2.730	\$ 62.790	\$ 2.500	\$ 57.500	8,42%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
26	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	UN	7	\$ 26.000	\$ 182.000	\$ 29.250	\$ 204.750	\$ 26.000	\$ 182.000	11,11%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
27	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	UN	4	\$ 75.000	\$ 300.000	\$ 89.700	\$ 358.800	\$ 75.000	\$ 300.000	16,39%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
28	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG	UN	7	\$ 43.000	\$ 301.000	\$ 52.260	\$ 365.820	\$ 43.000	\$ 301.000	17,72%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
29	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UN	8	\$ 38.000	\$ 304.000	\$ 40.560	\$ 324.480	\$ 38.000	\$ 304.000	6,31%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
30	CARPETA LEGAJADORA CARTA AZUL	UN	20	\$ 6.200	\$ 124.000	\$ 7.670	\$ 153.400	\$ 6.200	\$ 124.000	19,17%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
31	RECIBO DE CAJA MENOR X200	UN	2	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 11.960	\$ 23.920	\$ 10.000	\$ 20.000	16,39%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
32	SACAGANCHOS PLAST/METALICO	UN	2	\$ 3.700	\$ 7.400	\$ 4.550	\$ 9.100	\$ 3.700	\$ 7.400	18,68%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
33	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	UN	4	\$ 9.100	\$ 36.400	\$ 11.310	\$ 45.240	\$ 9.100	\$ 36.400	19,54%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
TOTAL					\$ 4.073.440		\$ 4.564.105		\$ 4.134.100		



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro comparativo No 002. Conforme a la necesidad inicial presentada, consolidado estudio de mercado y tienda virtual.

PRESUPUESTO OFICIAL MATERIALES DE FORMACIÓN PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO ÁREAS ADMINISTRATIVAS CDATH - 2023			CANTIDADES	Presupuesto Oficial		Consolidado Estudio de mercado		Tienda virtual		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	UN	9	16.815	151335	\$ 18.000	\$ 162.000	16.815	151.335	
2	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	UN	8	1.856	14848	\$ 1.950	\$ 15.600	1.856	14.848	
3	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	UN	10	15.601	156010	\$ 16.900	\$ 169.000	15.601	156.010	
4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	UN	2	34.034	68068	\$ 77.870	\$ 155.740	34.034	68.068	
5	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	UN	5	4.891	24455	\$ 5.800	\$ 29.000	4.891	24.455	
6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20	UN	2	5.105	10210	\$ 12.500	\$ 25.000	5.105	10.210	
7	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100	UN	140	988	138320	\$ 1.095	\$ 153.300	988	138.320	
8	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UN	183	1.283	234789	\$ 2.000	\$ 366.000	1.283	234.789	
9	TAJA LAPIZ METALICO SENCILLO	UN	80	809	64720	\$ 2.100	\$ 168.000	809	64.720	
11	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	UN	1	12.388	12388	\$ 19.900	\$ 19.900	12.388	12.388	
12	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	UN	1	28.084	28084	\$ 25.000	\$ 25.000	28.084	28.084	
13	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	UN	20	3.189	63780	\$ 6.000	\$ 120.000	3.189	63.780	
14	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	UN	6	2.451	14706	\$ 4.800	\$ 28.800	2.451	14.706	
15	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	UN	4	2.451	9804	\$ 4.800	\$ 19.200	2.451	9.804	



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

16	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 NEGRO	UN	16	9.556	152896	\$ 9.800	\$ 156.800	9.556	152.896	
17	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 ROJO	UN	13	10.317	134121	\$ 9.800	\$ 127.400	10.317	134.121	
18	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 AZUL	UN	13	9.556	124228	\$ 9.800	\$ 127.400	9.556	124.228	
19	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 VERDE	UN	4	10.317	41268	\$ 9.800	\$ 39.200	10.317	41.268	
20	MARCADOR PERMANEN X8 SURT.ALTO/R	UN	5	29.750	148750	\$ 28.000	\$ 140.000	29.750	148.750	
21	MARCADOR ROJO PERMANENTE P/FINA	UN	4	3.118	12472	\$ 6.500	\$ 26.000	3.118	12.472	
22	MARCADOR ROJO PERMANENTE PRO	UN	14	3.189	44646	\$ 5.850	\$ 81.900	3.189	44.646	
23	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PRO	UN	14	3.439	48146	\$ 5.850	\$ 81.900	3.439	48.146	
24	MEMORIA USB 32GB 2.0 METAL	UN	12	41.650	499800	\$ 42.000	\$ 504.000	41.650	499.800	
25	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	UN	23	1.357	31211	\$ 2.500	\$ 57.500	1.357	31.211	
26	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	UN	7	22.491	157437	\$ 26.000	\$ 182.000	22.491	157.437	
27	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	UN	4	65.450	261800	\$ 75.000	\$ 300.000	65.450	261.800	
28	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG	UN	7	29.988	209916	\$ 43.000	\$ 301.000	29.988	209.916	
29	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UN	8	24.752	198016	\$ 38.000	\$ 304.000	24.752	198.016	
30	CARPETA LEGAJADORA CARTA AZUL	UN	20	4.296	85920	\$ 6.200	\$ 124.000	4.296	85.920	
31	RECIBO DE CAJA MENOR X200	UN	2	5.260	10520	\$ 10.000	\$ 20.000	5.260	10.520	
32	SACAGANCHOS PLAST/METALICO	UN	2	3.273	6546	\$ 3.700	\$ 7.400	3.273	6.546	
33	TJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	UN	4	10.543	42172	\$ 9.100	\$ 36.400	10.543	42.172	
TOTAL						\$ 3.201.382	\$ 4.073.440		3.201.382	



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro comparativo No 003. Conforme a la necesidad inicial presentada, se realiza ajuste de cantidades (reducir) al presupuesto para el área de ATM y adición de cantidades conforme a justificación realizada mediante acta 2023-04-0907, quedando el siguiente presupuesto oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO CDATH - 2023				CANTIDADES					Presupuesto Oficial	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL TOTAL	Articulación con la Media		Titulada		CANT AJUST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	UN	9	2	\$ 33.630	9	\$ 151.335	11	\$ 16.815	\$ 184.965
2	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	UN	8	0	\$ 0	9	\$ 16.704	9	\$ 1.856	\$ 16.704
3	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	UN	10	2	\$ 31.202	10	\$ 156.010	12	\$ 15.601	\$ 187.212
4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	UN	2	2	\$ 68.068	0	\$ 0	2	\$ 34.034	\$ 68.068
5	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	UN	5	1	\$ 4.891	5	\$ 24.455	6	\$ 4.891	\$ 29.346
6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20	UN	2	2	\$ 10.210	0	\$ 0	2	\$ 5.105	\$ 10.210
7	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100	UN	140	80	\$ 79.040	100	\$ 98.800	180	\$ 988	\$ 177.840
8	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UN	183	71	\$ 91.093	110	\$ 141.130	181	\$ 1.283	\$ 232.223
9	TAJA LAPIZ METALICO SENCILLO	UN	80	20	\$ 16.180	60	\$ 48.540	80	\$ 809	\$ 64.720
10	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	UN	1	1	\$ 12.388	0	\$ 0	1	\$ 12.388	\$ 12.388
11	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	UN	1	1	\$ 28.084	0	\$ 0	1	\$ 28.084	\$ 28.084
12	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	UN	20	20	\$ 63.780	0	\$ 0	20	\$ 3.189	\$ 63.780
13	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	UN	6	4	\$ 9.804	3	\$ 7.353	7	\$ 2.451	\$ 17.157
14	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	UN	4	2	\$ 4.902	3	\$ 7.353	5	\$ 2.451	\$ 12.255
15	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 NEGRO	UN	16	0	\$ 0	17	\$ 162.452	17	\$ 9.556	\$ 162.452
16	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 ROJO	UN	13	0	\$ 0	14	\$ 144.438	14	\$ 10.317	\$ 144.438
17	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 AZUL	UN	13	0	\$ 0	14	\$ 133.784	14	\$ 9.556	\$ 133.784
18	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 VERDE	UN	4	0	\$ 0	5	\$ 51.585	5	\$ 10.317	\$ 51.585
19	MARCADOR PERMANENTE X8 SURT.ALTO/R	UN	5	0	\$ 0	6	\$ 178.500	6	\$ 29.750	\$ 178.500
20	MARCADOR ROJO PERMANENTE P/FINA	UN	4	4	\$ 12.472	0	\$ 0	4	\$ 3.118	\$ 12.472
21	MARCADOR ROJO PERMANENTE PRO	UN	14	8	\$ 25.512	7	\$ 22.323	15	\$ 3.189	\$ 47.835
22	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PRO	UN	14	8	\$ 27.512	7	\$ 24.073	15	\$ 3.439	\$ 51.585
23	MEMORIA USB 32GB 2.0 METAL	UN	12	0	\$ 0	13	\$ 541.450	13	\$ 41.650	\$ 541.450
24	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	UN	23	8	\$ 10.856	16	\$ 21.712	24	\$ 1.357	\$ 32.568
25	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	UN	7	2	\$ 44.982	6	\$ 134.946	8	\$ 22.491	\$ 179.928
26	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	UN	4	1	\$ 65.450	4	\$ 261.800	5	\$ 65.450	\$ 327.250
27	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG	UN	7	2	\$ 59.976	6	\$ 179.928	8	\$ 29.988	\$ 239.904
28	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UN	8	2	\$ 49.504	7	\$ 173.264	9	\$ 24.752	\$ 222.768
29	CARPETA LEGAJADORA CARTA AZUL	UN	20	20	\$ 85.920	0	\$ 0	20	\$ 4.296	\$ 85.920
30	RECIBO DE CAJA MENOR X200	UN	2	2	\$ 10.520	0	\$ 0	2	\$ 5.260	\$ 10.520
31	SACAGANCHOS PLAST/METALICO	UN	2	2	\$ 6.546	0	\$ 0	2	\$ 3.273	\$ 6.546
32	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	UN	4	4	\$ 42.172	0	\$ 0	4	\$ 10.543	\$ 42.172
TOTAL					894.694		2.681.935			3.576.629

Se concluye que los precios arrojados en la tienda virtual son más ventajosos para la entidad y tiene la totalidad de los ítems requeridos, por lo tanto, es más conveniente realizar la contratación a través del procedimiento de Mínima Cuantía Tienda Virtual – Grandes Almacenes.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en información que arroja la búsqueda en la plataforma tienda virtual.

Del análisis anterior, se determinó como presupuesto oficial, para el presente proceso de contratación la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$3.576.629)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la efectiva ejecución del contrato.

**Nota:** Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

### 3.2 Inflación, devaluación y otros índices económicos

#### Crecimiento y Desempleo

De acuerdo con los indicadores presentados por el DANE, en Colombia había 22,4 millones de ocupados, 973.000 más que en el mismo mes al cierre del año 2022. Por el lado de los desempleados, 2,5 millones de personas estaban buscando empleo al cierre del año 2022, 111.000 menos que en 2021; mientras que 14,2 millones de personas se encontraban fuera del mercado laboral. La tasa de desempleo para diciembre 2022 fue 10,3 %, es decir, 1,2 puntos porcentuales por debajo de la que registró el país en el mismo mes de 2021.

DANE dio a conocer la tasa de desempleo para todo el año 2022, que se ubicó en 11,2%. Las estadísticas oficiales mostraron también que mientras que la tasa de desempleo para los hombres se ubicó en promedio en 9% a lo largo de 2022, la desocupación femenina fue 14,3%, una brecha de género de más de 5 puntos porcentuales.<sup>1</sup>

Colombia fue uno de los países con mejor comportamiento en términos de crecimiento económico. Se proyecta que la economía haya crecido cerca del 8% durante 2022, que si se compara con otros países de la Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú) es técnicamente el mejor crecimiento en ese conjunto de naciones. El crecimiento durante 2022 estuvo impulsado por la recuperación del sector servicios, eventos masivos, restaurantes, hoteles y demás, que se vieron beneficiados por la consolidación de la reapertura y la vuelta a las actividades en presencialidad.<sup>2</sup>

Para el año 2023 Colombia crecerá a una tasa muy inferior a lo que creció en los últimos dos años, pero es alrededor de 2 % y esto puede generar es que la tasa de desempleo, que a noviembre del 2022 se ubicó en 9,5 %, continúe en dos dígitos durante todo el año, precisamente, porque la economía se ajusta con altos costos todavía por el salario mínimo y la inflación y, adicionalmente, con unas tasas de interés significativamente más altas que en los últimos dos años.

#### Inflación y política monetaria

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

<sup>1</sup> <https://www.portafolio.co/economia/empleo/desempleo-en-colombia-como-le-fue-al-pais-en-2022-y-proyecciones-para-2023-577786>

<sup>2</sup> <https://www.infobae.com/america/colombia/2023/01/09/desaceleracion-economica-podria-golpear-la-generacion-de-empleo-en-colombia-en-el-2023/>



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de  $\pm 1$  punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En diciembre la inflación total (13,1 %) y el promedio de las medidas de inflación básica (10,3%) continuaron con su tendencia creciente, con registros superiores a los estimados por el equipo técnico del Banco y por el promedio del mercado. Las expectativas de inflación a todos los plazos superan la meta del 3 %. En ese mes todos los grandes grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos superiores a los estimados y los indicadores de difusión continúan mostrando aumentos generalizados de precios.

A finales de 2023 tanto la inflación total como la básica (SAR) alcanzarían el 8,7 %, y a diciembre de 2024 se situarían en el 3,5 % y 3,8 %, respectivamente. Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada en especial con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la evolución de la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

En las principales economías del mundo, los pronósticos y expectativas de la inflación indican una reducción de este indicador para 2023, pero a niveles que todavía superan las metas de sus bancos centrales. La senda esperada de la tasa de interés de la Reserva Federal (Fed) aumentó y el pronóstico de crecimiento global se sigue moderando.<sup>3</sup>

El crecimiento del PIB en 2022 se estima en 8%. Para 2023 se revisó del 0,5% al 0,2% , en un rango amplio entre -2,5% y 2,2%. El fuerte crecimiento de la economía en 2021 y 2022 implica niveles del PIB significativamente mayores que los de la pre-pandemia, incluso con un bajo crecimiento en 2023.<sup>4</sup>

### **Efecto Del Coronavirus – Disputas Internacionales**

Se proyecta que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000–19) de 3,8%. La subida de las tasas de interés de los bancos centrales para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica. La rápida propagación de la COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente reapertura ha desbrozado el camino para una recuperación más veloz de lo anticipado. Se prevé que la inflación mundial disminuya de 8,8% en 2022 a 6,6% en 2023 y a 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5%.

La balanza de riesgos continúa inclinada a la baja, pero los riesgos adversos se han moderado desde la publicación del informe WEO de octubre de 2022. Entre los riesgos al alza, son plausibles un impulso más fuerte de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más veloz de la inflación. Entre los riesgos a la baja, una evolución sanitaria severa en China podría frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y un endurecimiento de las

<sup>3</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2023>

<sup>4</sup> <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/presentacion-informe-politica-monetaria-enero-2023.pdf>



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

condiciones mundiales de financiamiento podría agudizar las tensiones por sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían redeterminar súbitamente los precios en respuesta a novedades adversas en cuanto a la inflación, en tanto que la fragmentación geopolítica podría frenar el progreso económico.<sup>5</sup>

### Finanzas Públicas

La programación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se ha efectuado en un contexto internacional que tras la crisis suscitada por la pandemia de Covid-19 en 2020 exhibe señales de recuperación en materia de crecimiento económico, flujos de comercio global, términos de intercambio y flujos financieros; pero también afronta retos inflacionarios y contraccionistas debido a disrupciones en las cadenas de valor y de transporte, la crisis de suministros y alimentos desencadenada por la invasión de Rusia a Ucrania, los confinamientos adoptados en China y el retiro de los estímulos fiscales y monetarios a nivel global.

la programación del proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se ha efectuado en un contexto global de incertidumbre, desaceleración del crecimiento económico, elevación de los costos financieros y presiones inflacionarias.

Perspectivas Económicas Mundiales 2022 el Banco Mundial prevé que el crecimiento económico global pase de 5,7% en 2021 a 2,9% en 2022, y se mantenga al mismo ritmo en 2023. Se trata de una proyección corregida a la baja respecto a enero de 2022 cuando se vislumbraba un crecimiento económico de 4,1% para 2022.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 asciende a \$391,4 billones. Ver imagen 1.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 asciende a \$391,4 billones.

Cuadro 1. Composición Presupuesto General de la Nación 2022-2023

Miles de millones de pesos

Concepto	2022*	2023	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2022* (4)	2023 (5)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>211.118</b>	<b>250.643</b>	<b>18,7</b>	<b>15,5</b>	<b>17,3</b>
Gastos de personal	40.199	44.185	9,9	3,0	3,0
Adquisición de Bienes y Servicios	11.994	11.564	(3,6)	0,9	0,8
Transferencias	155.255	190.643	22,8	11,4	13,1
SGP	49.565	54.936	10,8	3,6	3,8
Pago de Mesadas Pensionales	50.737	55.975	10,3	3,7	3,9
Aseguramiento en Salud	26.882	32.684	21,6	2,0	2,3
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	1.620	-	(100,0)	0,1	-
Instituciones de Educación Superior Públicas	4.569	4.945	8,2	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.764	3.079	11,4	0,2	0,2
Fondo de Estabilización de Combustibles	-	19.060	-	-	1,3
Procesos Electorales	1.603	1.491	(7,0)	0,1	0,1
Sentencias y Conciliaciones	1.546	1.500	(3,0)	0,1	0,1
Resto de transferencias	15.968	16.993	6,4	1,2	1,2
Gastos de Comercialización y Producción	1.594	2.032	27,5	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	550	656	19,2	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	431	418	(3,0)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.095	1.126	2,8	0,1	0,1
<b>DEUDA</b>	<b>71.665</b>	<b>77.998</b>	<b>8,8</b>	<b>5,3</b>	<b>5,4</b>
Principal	31.677	31.942	0,8	2,3	2,2
Acuerdos Marco de Retribución**	1.860	2.060	10,7	0,1	0,1
Resto Principal	29.817	29.883	0,2	2,2	2,1
Intereses	38.220	42.134	10,2	2,8	2,9
Comisiones y Otros Gastos	515	409	(20,7)	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	1.252	3.513	180,7	0,1	0,2
<b>INVERSIÓN</b>	<b>69.626</b>	<b>62.792</b>	<b>(9,8)</b>	<b>5,1</b>	<b>4,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>352.408</b>	<b>391.433</b>	<b>11,1</b>	<b>25,9</b>	<b>27,0</b>
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>280.744</b>	<b>313.435</b>	<b>11,6</b>	<b>20,6</b>	<b>21,6</b>

\*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2022

\*\*Artículo 5 Decreto 960 de 2021

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

<sup>5</sup> <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023>



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

De estos, \$44,2 billones (11,3%) corresponden a gastos de personal, \$11,6 billones (3%) a adquisición de bienes y servicios, \$190,7 billones (48,7%) a transferencias de ley, \$2 billones (0,5%) a gastos de comercialización y producción, \$1,1 billones (0,3%) a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$656 mm (0,2%) a adquisición de activos financieros, \$418 mm (0,1%) a disminución de pasivos, \$78 billones (19,9%) al pago del servicio de la deuda, \$62,8 billones (16%) a inversión (Imagen 1). El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la deuda, crece un 11,1% respecto al vigente para 2022, y 11,6%, si no se incluye.

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del %6,8, al pasar de \$52,2 billones en 2022 a \$55,7 billones en 2023. Las transferencias de ley se incrementan en 22,8%, al pasar de \$155,3 billones en 2022 a \$190,7 billones en 2023.<sup>6</sup>

En síntesis, las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: \$54,9 billones;
- Pensiones: \$56 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: \$32,7 billones;
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP, y FOMAG): \$8 billones.
- Fondo de Estabilización de combustibles (FEPC): \$19,1 billones
- Procesos electorales: \$1,5 billones
- Sentencias y conciliaciones: \$1,5 billones

### 3.3 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT FINAL
1	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	UN	11
2	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	UN	9
3	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	UN	12
4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	UN	2
5	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	UN	6
6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20	UN	2
7	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100	UN	180
8	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UN	181
9	TAJA LAPIZ METALICO SENCILLO	UN	80
10	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	UN	1
11	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	UN	1
12	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	UN	20
13	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	UN	7
14	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	UN	5
15	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 NEGRO	UN	17
16	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 ROJO	UN	14
17	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 AZUL	UN	14
18	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 VERDE	UN	5
19	MARCADOR PERMANEN X8 SURT.ALTO/R	UN	6

<sup>6</sup> [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-200257%2F2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased#:~:text=De%20igual%20manera%2C%20para%20Colombia,Aut%C3%B3nomo%20de%20la%20Regla%20Fiscal2.](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200257%2F2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased#:~:text=De%20igual%20manera%2C%20para%20Colombia,Aut%C3%B3nomo%20de%20la%20Regla%20Fiscal2.)



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

20	MARCADOR ROJO PERMANENTE P/FINA	UN	4
21	MARCADOR ROJO PERMANENTE PRO	UN	15
22	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PRO	UN	15
23	MEMORIA USB 32GB 2.0 METAL	UN	13
24	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	UN	24
25	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	UN	8
26	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	UN	5
27	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG	UN	8
28	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UN	9
29	CARPETA LEGAJADORA CARTA AZUL	UN	20
30	RECIBO DE CAJA MENOR X200	UN	2
31	SACAGANCHOS PLAST/METALICO	UN	2
32	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	UN	4

### 3.4 ANÁLISIS LEGAL:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

### 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

#### 4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

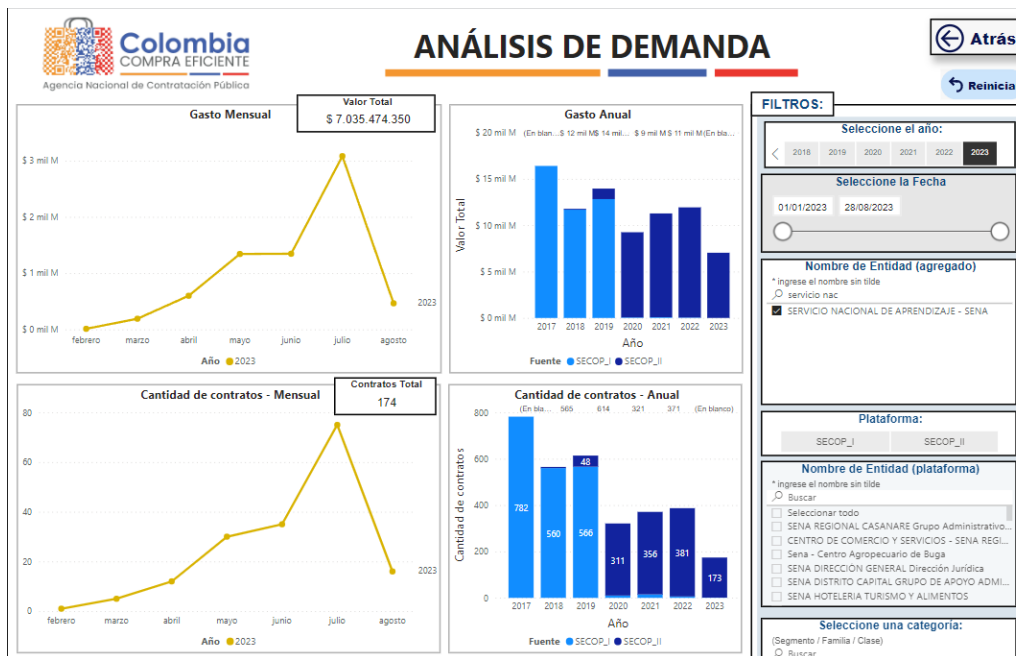


## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en el pasado no ha llevado a cabo proceso de esta índole, realiza el análisis de la demanda, utilizando la herramienta metodológica de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

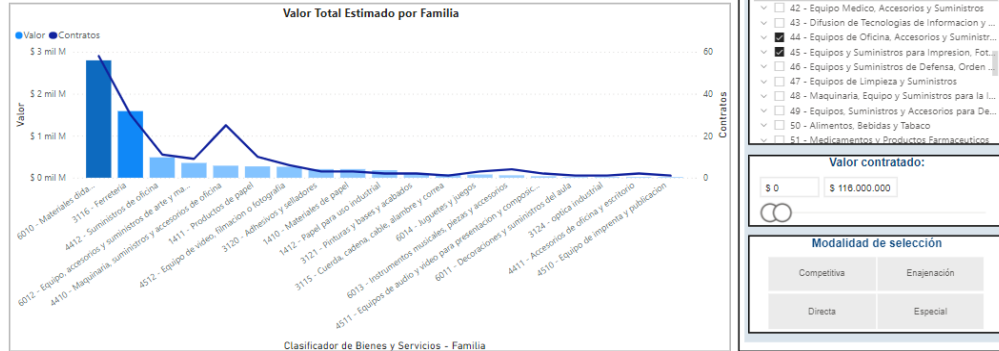
Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2023.

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 14 – 31 – 32 – 44 – 45 - 60:





## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

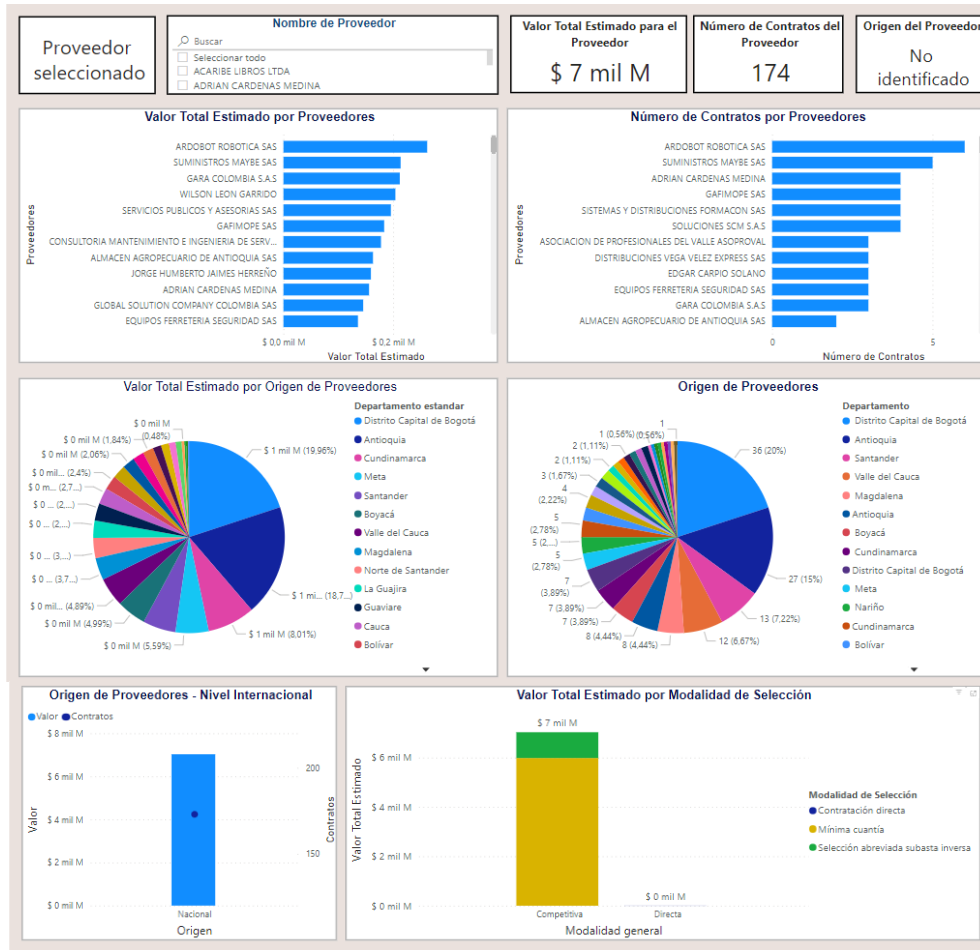


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	58	\$ 2.797.758.474	39,77%	58	\$ 2.797.758.474	39,77%
	3116 - Ferreteria	30	\$ 1.587.310.055	22,56%	30	\$ 1.587.310.055	22,56%
	4412 - Suministros de oficina	11	\$ 485.440.115	6,90%	11	\$ 485.440.115	6,90%
	6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	9	\$ 352.215.376	5,01%	9	\$ 352.215.376	5,01%
	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	25	\$ 286.589.758	4,07%	25	\$ 286.589.758	4,07%
	1411 - Productos de papel	10	\$ 270.214.542	3,84%	10	\$ 270.214.542	3,84%
	4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	6	\$ 260.935.756	3,71%	6	\$ 260.935.756	3,71%
	3120 - Adhesivos y selladores	3	\$ 206.389.370	2,93%	3	\$ 206.389.370	2,93%
	1410 - Materiales de papel	3	\$ 206.383.164	2,93%	3	\$ 206.383.164	2,93%
	1412 - Papel para uso industrial	2	\$ 180.931.328	2,57%	2	\$ 180.931.328	2,57%
	3121 - Pinturas y bases y acabados	2	\$ 97.324.431	1,38%	2	\$ 97.324.431	1,38%
	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	1	\$ 83.530.000	1,19%	1	\$ 83.530.000	1,19%
<b>Total</b>		<b>174</b>	<b>\$ 7.035.474.350</b>	<b>100,00%</b>	<b>174</b>	<b>\$ 7.035.474.350</b>	<b>100,00%</b>



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)  
<https://www.colombiacompra.gov.co/>      [informacion.ema@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.ema@colombiacompra.gov.co)



### 4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otros Centros de Formación, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MC-BYC-CM-030-2022 Mínima Cuantía	MC-CHC-CRNIB-0019-2023 Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la compra de materiales de formación para los programas de articulación con la media del Centro Minero del SENA Regional Boyacá. LOTE 5: PAPELERIA	Contratar la compra de materiales de formación (papelería y útiles de escritorio) para los programas Titulada y Articulación del SENA Regional Chocó



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

VALOR DEL CONTRATO	\$ 4.382.800 COP	\$ 5.048.099 COP
FORMA DE PAGO	<p>El SENA realizará un único pago por cada LOTE adjudicado de acuerdo con los ítems efectivamente entregados, los cuales deben contar con la aprobación del Supervisor y Apoyo técnico de la supervisión. Los valores facturados serán previamente constatados de acuerdo con la oferta presentada y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, además se requiere el cumplimiento de lo siguiente: El SENA para cada pago del contrato debe presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato:</p> <p>a) Informe y recibo a satisfacción de los entregables correspondientes a cada pago y donde consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, expedido por el supervisor del contrato.  b) Factura electrónica, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales.  c) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años, vigente.  d) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social del período correspondiente a la ejecución del contrato, acompañado de las planillas de pago.  e) Estampillas Pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.  f) Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días  g) Certificación expedida por el Supervisor Contractual.  h) Informe de supervisión</p> <p>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular 01-3-2020-000054, donde debe conformar los archivos así:</p> <p>GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf  GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip  FACTURA DE VENTA: FV-N°  Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</p>	<p>Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura o documento equivalente.</li> <li>- Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico)</li> <li>- Se realizará un solo pago, de conformidad con los bienes solicitados y entregados.</li> <li>- Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.</li> <li>- Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.</li> </ul>
OBSERVACIÓN	<p>Resulta necesario señalar, que el Sena Regional Boyacá, contrató la compraventa por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.</p>	<p>Resulta necesario señalar, que el Sena Regional Choco, contrató la compraventa por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.</p>

Como podemos observar la demanda de materiales de formación para el área Administrativa, en el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de Mínima Cuantía. No obstante dada las condiciones del estudio de mercado, el Centro de Formación realizará el proceso a través de tienda virtual.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información desde el año 2022 hasta la presente vigencia 2023.

## 5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

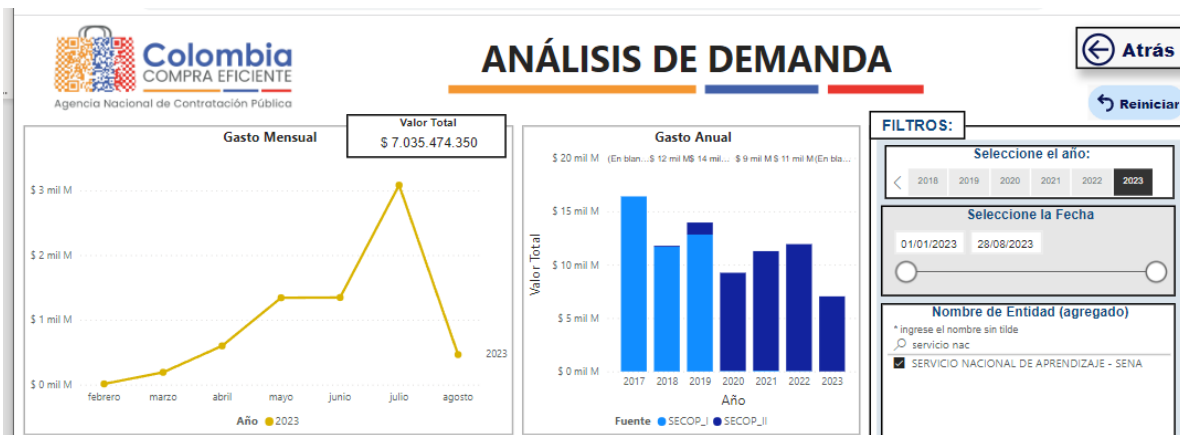
### 5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realiza el correspondiente análisis de la oferta, utilizando la herramienta metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, lo que arrojó la siguiente información de proveedores para el Departamento del Huila.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta a nivel nacional y departamental en el SENA con información desde el año 2022 hasta la presente vigencia 2023.





## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPLC

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	58	\$ 2.797.758.474	39,77%	58	\$ 2.797.758.474	39,77%
3116 - Ferretería	30	\$ 1.587.310.055	22,56%	30	\$ 1.587.310.055	22,56%
4412 - Suministros de oficina	11	\$ 485.440.115	6,90%	11	\$ 485.440.115	6,90%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	9	\$ 352.215.376	5,01%	9	\$ 352.215.376	5,01%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	25	\$ 286.589.758	4,07%	25	\$ 286.589.758	4,07%
1411 - Productos de papel	10	\$ 270.214.542	3,84%	10	\$ 270.214.542	3,84%
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	6	\$ 260.935.756	3,71%	6	\$ 260.935.756	3,71%
3120 - Adhesivos y selladores	3	\$ 206.389.370	2,93%	3	\$ 206.389.370	2,93%
1410 - Materiales de papel	3	\$ 206.383.164	2,93%	3	\$ 206.383.164	2,93%
1412 - Papel para uso industrial	2	\$ 180.931.328	2,57%	2	\$ 180.931.328	2,57%
3121 - Pinturas y bases y acabados	2	\$ 97.324.431	1,38%	2	\$ 97.324.431	1,38%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	1	\$ 83.530.000	1,19%	1	\$ 83.530.000	1,19%
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>\$ 7.035.474.350</b>	<b>100,00%</b>	<b>174</b>	<b>\$ 7.035.474.350</b>	<b>100,00%</b>

**Proveedor seleccionado**

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ACARIBE LIBROS LTDA

ADRIAN CARDENAS MEDINA

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

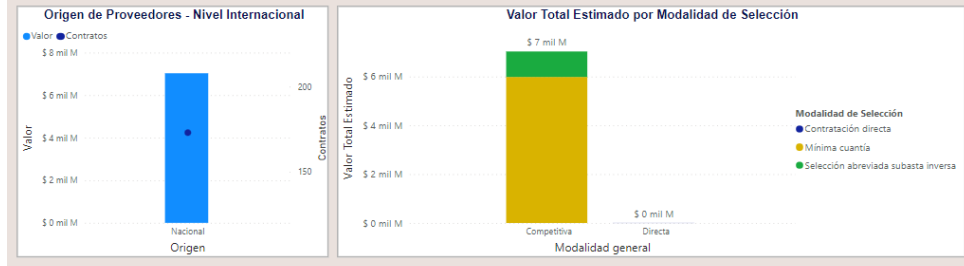
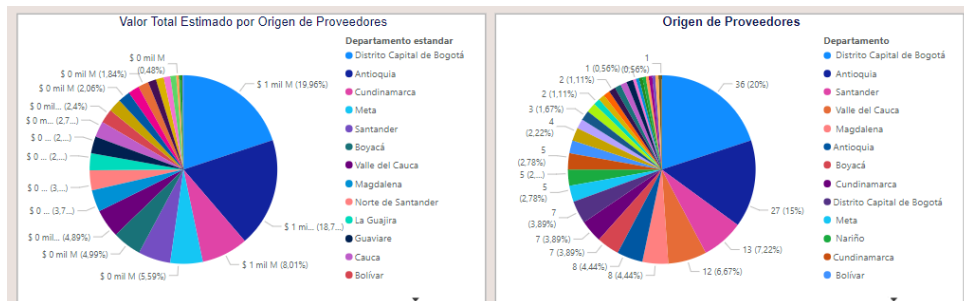
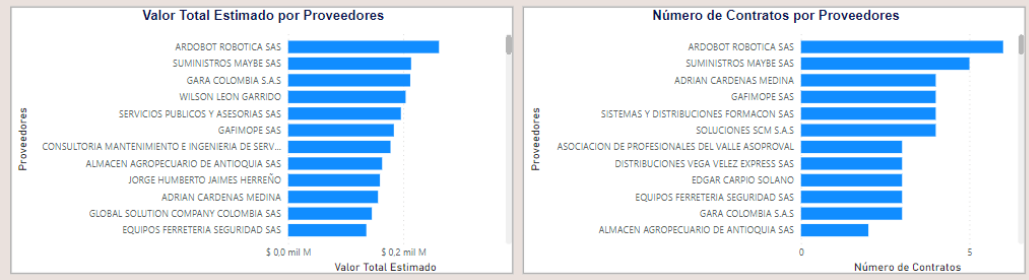
**\$ 7 mil M**

**Número de Contratos del Proveedor**

**174**

**Origen del Proveedor**

**No identificado**



de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso de solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, dentro de la cual encontramos a PANAMERICANA, quien cumple con lo requerido por la Entidad.

### 6. ANEXOS

Estudio de mercado.  
Cotizaciones  
Análisis de cotizaciones.

Se expide en la Plata – Huila, a los 31 días del mes de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por  
Hernan Camilo  
Cerquera Florez

**Hernán Camilo Cerquera Florez**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación

Aspecto Técnico: Rubén Darío Ramírez Cuellar – Coordinador Académico (Comité)   
Jehinson José Ramos – Instructora (apoyo comité)

Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

VoBo. Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional GR 02 Gestión Contractual



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
REGIONAL HUILA  
CENTRO DE DESARROLLO  
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA  
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
<b>OBJETO</b>	Entregar a título de venta materiales de formación profesional de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de los programas Administrativos en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	Tres (3) meses
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Hasta el 07 de julio de 2023 a las 6:00 pm
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION</b>	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	14111519	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	9	UN
2	31162001	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	8	UN
3	31201503	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON	10	UN
4	44121630	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	2	UN
5	44121630	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	5	UN
6	44121630	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20 BEBA	2	UN
7	44121701	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL	140	UN
8	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	65	UN
9	44121700	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	80	UN
10	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	118	UN
11	14111808	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	1	UN
12	14111808	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	1	UN
13	44122022	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	20	UN
14	44121708	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA	6	UN
15	44121708	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA	4	UN
16	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 NEGRO	16	UN
17	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 ROJO	13	UN

18	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 AZUL	13	UN
19	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 VERDE	4	UN
20	44121708	MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	5	UN
21	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE P/FINA	4	UN
22	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SIGNAL PRO	14	UN
23	44121708	MARCADOR NEGRO PERMANENTE SIGNAL PRO	14	UN
24	32101622	MEMORIA USB 32GB MAXELL 2.0 METAL	12	UN
25	14111519	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	23	UN
26	14111519	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	7	UN
27	14111519	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	4	UN
28	60123601	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON	7	UN
29	45101803	PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS	8	UN
30	44122022	CARPETA LEGAJADORA POLICOVER CARTA AZUL	20	UN
31	14111808	RECIBO DE CAJA MENOR X200 FE.2002	2	UN
32	44121613	SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO	2	UN
33	44121618	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	4	UN

**NOTA 1:** Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

**LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE**

**CONDICIONES DE LA CONTRATACION**

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023.
<b>REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</li> <li>• Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>• Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.</li> <li>• Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.</li> <li>• Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones Generales del Contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta</li> <li>• Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.</li> <li>• Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</li> <li>• Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</li> <li>• Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.</li> <li>• Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</li> <li>• Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</li> <li>• Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>• Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</li> <li>• Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</li> <li>• Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</li> <li>• Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>• Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</li> <li>• Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.</li> <li>• Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.</li> </ul> <p><b>Obligaciones especiales del contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.</li> <li>• Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.</li> <li>• Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.</li> <li>• El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.</li> <li>• El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos</li> <li>• Proveer elementos de óptima calidad.</li> <li>• Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad</li> <li>• Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.</li> <li>• Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.</li> <li>• En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul> <p><b>Obligaciones específicas SST</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de</li> </ul>
--	---

	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.</li> <li>• El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)</li> <li>• El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</li> <li>• Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.</li> <li>• Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 692 de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.</li> <li>• El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.</li> </ul> <p><b>Obligaciones específicas AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y el manejo de los residuos de acuerdo al nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019 que aplica a nivel nacional.</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROPONENTE</b></p>	<p>En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del</p>

<p><b>HABILITANTE</b></p>	<p>sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que <i>aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</i></p> <p>Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</li> </ul> <p>En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación, soporte de valoración médica ocupacional y análisis de identificación de los peligros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta</li> </ul>
---------------------------	---

	<p>que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente en el momento de la presentación de la oferta se le exigirá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F- 065)</li> </ul> <p>NOTA 1: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.</p>												
<p><b>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</b></p>	<p>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <table border="1" data-bbox="472 1367 1430 1722"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 1367 688 1430">AMPAROS</th> <th data-bbox="688 1367 813 1430">TIPO DE GARANTÍA</th> <th data-bbox="813 1367 984 1430">PORCENTAJE ASEGURADO</th> <th data-bbox="984 1367 1430 1430">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 1430 688 1539"><i>cumplimiento del Contrato</i></td> <td data-bbox="688 1430 813 1539">Póliza de Seguros</td> <td data-bbox="813 1430 984 1539">20% del valor total del contrato</td> <td data-bbox="984 1430 1430 1539">Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1539 688 1722"><i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i></td> <td data-bbox="688 1539 813 1722">Póliza de Seguros</td> <td data-bbox="813 1539 984 1722">20% del valor total del contrato</td> <td data-bbox="984 1539 1430 1722">Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	<i>cumplimiento del Contrato</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA										
<i>cumplimiento del Contrato</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía										
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía										

	<p>En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios  NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.  NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los</p>

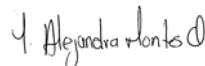
	requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
<b>OBSERVACIONES</b>	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 29 días del julio del 2023

 CÉSAR  
HUMBERTO  
CHÁVARRO  
PÉREZ

**Cesar Humberto Chavarro Pérez**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación



Aspecto Técnico: Hernan Camilo Cerquera Florez – Coordinador Programas Especiales (Comité)



Jehinson José Ramos– Instructora (apoyo comité)



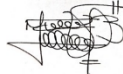
Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI



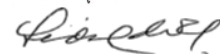
Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental



Revisó aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto



VoBo. Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinado Administrativa (E)





**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
REGIONAL HUILA  
CENTRO DE DESARROLLO  
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA  
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
<b>OBJETO</b>	Entregar a título de venta materiales de formación profesional de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de los programas Administrativos en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	Tres (3) meses
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Hasta el 20 de julio de 2023 a las 6:00 pm
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION</b>	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	14111519	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	9	UN
2	31162001	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	8	UN
3	31201503	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON	10	UN
4	44121630	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	2	UN
5	44121630	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	5	UN
6	44121630	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20 BEBA	2	UN
7	44121701	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL	140	UN
8	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	65	UN
9	44121700	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	80	UN
10	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	118	UN
11	14111808	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	1	UN
12	14111808	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	1	UN
13	44122022	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	20	UN
14	44121708	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA	6	UN
15	44121708	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA	4	UN
16	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 NEGRO	16	UN
17	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 ROJO	13	UN

18	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 AZUL	13	UN
19	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 VERDE	4	UN
20	44121708	MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	5	UN
21	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE P/FINA	4	UN
22	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SIGNAL PRO	14	UN
23	44121708	MARCADOR NEGRO PERMANENTE SIGNAL PRO	14	UN
24	32101622	MEMORIA USB 32GB MAXELL 2.0 METAL	12	UN
25	14111519	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	23	UN
26	14111519	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	7	UN
27	14111519	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	4	UN
28	60123601	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON	7	UN
29	45101803	PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS	8	UN
30	44122022	CARPETA LEGAJADORA POLICOVER CARTA AZUL	20	UN
31	14111808	RECIBO DE CAJA MENOR X200 FE.2002	2	UN
32	44121613	SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO	2	UN
33	44121618	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	4	UN

**NOTA 1:** Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

**LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE**

**CONDICIONES DE LA CONTRATACION**

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023.
<b>REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</li> <li>• Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>• Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.</li> <li>• Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.</li> <li>• Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones Generales del Contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta</li> <li>• Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.</li> <li>• Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</li> <li>• Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</li> <li>• Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.</li> <li>• Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</li> <li>• Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</li> <li>• Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>• Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</li> <li>• Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</li> <li>• Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</li> <li>• Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>• Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</li> <li>• Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.</li> <li>• Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.</li> </ul> <p><b>Obligaciones especiales del contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.</li> <li>• Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.</li> <li>• Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.</li> <li>• El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.</li> <li>• El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos</li> <li>• Proveer elementos de óptima calidad.</li> <li>• Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad</li> <li>• Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.</li> <li>• Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.</li> <li>• En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul> <p><b>Obligaciones específicas SST</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de</li> </ul>
--	---

	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.</li> <li>• El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)</li> <li>• El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</li> <li>• Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.</li> <li>• Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 692 de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.</li> <li>• El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.</li> </ul> <p><b>Obligaciones específicas AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y el manejo de los residuos de acuerdo al nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019 que aplica a nivel nacional.</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROPONENTE</b></p>	<p>En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del</p>

<p><b>HABILITANTE</b></p>	<p>sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que <i>aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</i></p> <p>Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</li> </ul> <p>En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación, soporte de valoración médica ocupacional y análisis de identificación de los peligros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta</li> </ul>
---------------------------	---

	<p>que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente en el momento de la presentación de la oferta se le exigirá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F- 065)</li> </ul> <p>NOTA 1: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.</p>												
<p><b>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</b></p>	<p>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 1373 688 1430">AMPAROS</th> <th data-bbox="688 1373 813 1430">TIPO DE GARANTÍA</th> <th data-bbox="813 1373 984 1430">PORCENTAJE ASEGURADO</th> <th data-bbox="984 1373 1435 1430">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 1430 688 1541"><i>cumplimiento del Contrato</i></td> <td data-bbox="688 1430 813 1541">Póliza de Seguros</td> <td data-bbox="813 1430 984 1541">20% del valor total del contrato</td> <td data-bbox="984 1430 1435 1541">Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1541 688 1724"><i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i></td> <td data-bbox="688 1541 813 1724">Póliza de Seguros</td> <td data-bbox="813 1541 984 1724">20% del valor total del contrato</td> <td data-bbox="984 1541 1435 1724">Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	<i>cumplimiento del Contrato</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA										
<i>cumplimiento del Contrato</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía										
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía										

	<p>En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios  NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.  NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los</p>

	<p>requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <p>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF  2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF  3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
<b>OBSERVACIONES</b>	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 13 días del julio del 2023

  
**CÉSAR  
HUMBERTO  
CHÁVARRO  
PÉREZ**

**Cesar Humberto Chavarro Pérez**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación

Aspecto Técnico: Hernan Camilo Cerquera Florez – Coordinador Programas Especiales (Comité)

Jehinson José Ramos– Instructora (apoyo comité)

Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

VoBo. Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinado Administrativa (E)



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
REGIONAL HUILA  
CENTRO DE DESARROLLO  
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA  
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
<b>OBJETO</b>	Entregar a título de venta materiales de formación profesional de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de los programas Administrativos en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	Tres (3) meses
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Hasta el 11 de agosto de 2023 a las 6:00 pm
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION</b>	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	14111519	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	9	UN
2	31162001	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	8	UN
3	31201503	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON	10	UN
4	44121630	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	2	UN
5	44121630	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	5	UN
6	44121630	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20 BEBA	2	UN
7	44121701	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL	140	UN
8	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	65	UN
9	44121700	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	80	UN
10	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	118	UN
11	14111808	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	1	UN
12	14111808	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	1	UN
13	44122022	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	20	UN
14	44121708	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA	6	UN
15	44121708	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA	4	UN
16	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 NEGRO	16	UN
17	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 ROJO	13	UN

18	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 AZUL	13	UN
19	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 VERDE	4	UN
20	44121708	MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	5	UN
21	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE P/FINA	4	UN
22	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SIGNAL PRO	14	UN
23	44121708	MARCADOR NEGRO PERMANENTE SIGNAL PRO	14	UN
24	32101622	MEMORIA USB 32GB MAXELL 2.0 METAL	12	UN
25	14111519	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	23	UN
26	14111519	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	7	UN
27	14111519	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	4	UN
28	60123601	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON	7	UN
29	45101803	PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS	8	UN
30	44122022	CARPETA LEGAJADORA POLICOVER CARTA AZUL	20	UN
31	14111808	RECIBO DE CAJA MENOR X200 FE.2002	2	UN
32	44121613	SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO	2	UN
33	44121618	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	4	UN

**NOTA 1:** Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

**LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE**

**CONDICIONES DE LA CONTRATACION**

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023.
<b>REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</li> <li>• Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>• Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.</li> <li>• Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.</li> <li>• Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones Generales del Contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta</li> <li>• Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.</li> <li>• Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</li> <li>• Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</li> <li>• Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.</li> <li>• Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</li> <li>• Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</li> <li>• Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>• Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</li> <li>• Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</li> <li>• Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</li> <li>• Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>• Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</li> <li>• Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.</li> <li>• Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.</li> </ul> <p><b>Obligaciones especiales del contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.</li> <li>• Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.</li> <li>• Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.</li> <li>• El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.</li> <li>• El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos</li> <li>• Proveer elementos de óptima calidad.</li> <li>• Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad</li> <li>• Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.</li> <li>• Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.</li> <li>• En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul> <p><b>Obligaciones específicas SST</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de</li> </ul>
--	---

	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.</li> <li>• El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)</li> <li>• El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</li> <li>• Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.</li> <li>• Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 692 de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.</li> <li>• El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.</li> </ul> <p><b>Obligaciones específicas AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y el manejo de los residuos de acuerdo al nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019 que aplica a nivel nacional.</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROPONENTE</b></p>	<p>EN DE Y EL -</p> <p>En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del</p>

<p><b>HABILITANTE</b></p>	<p>sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que <i>aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</i></p> <p>Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</li> </ul> <p>En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación, soporte de valoración médica ocupacional y análisis de identificación de los peligros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta</li> </ul>
---------------------------	---

	<p>que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente en el momento de la presentación de la oferta se le exigirá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F- 065)</li> </ul> <p>NOTA 1: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.</p>												
<p><b>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</b></p>	<p>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <table border="1" data-bbox="472 1367 1427 1722"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 1367 688 1430">AMPAROS</th> <th data-bbox="688 1367 813 1430">TIPO DE GARANTÍA</th> <th data-bbox="813 1367 984 1430">PORCENTAJE ASEGURADO</th> <th data-bbox="984 1367 1427 1430">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 1430 688 1539"><i>cumplimiento del Contrato</i></td> <td data-bbox="688 1430 813 1539">Póliza de Seguros</td> <td data-bbox="813 1430 984 1539">20% del valor total del contrato</td> <td data-bbox="984 1430 1427 1539">Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1539 688 1722"><i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i></td> <td data-bbox="688 1539 813 1722">Póliza de Seguros</td> <td data-bbox="813 1539 984 1722">20% del valor total del contrato</td> <td data-bbox="984 1539 1427 1722">Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	<i>cumplimiento del Contrato</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA										
<i>cumplimiento del Contrato</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía										
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía										

	<p>En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios  NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.  NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los</p>

	<p>requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</li> <li>2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</li> <li>3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</li> </ol> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
<b>OBSERVACIONES</b>	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 01 días del agosto del 2023

Firmado digitalmente por  
Hernán Camilo Cerquera Florez  
Fecha: 2023.08.01  
11:05:56 -05'00'

**Hernán Camilo Cerquera Florez**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación

Aspecto Técnico: Rubén Darío Ramírez Cuellar – Coordinador Académico (Comité)

Jehinson José Ramos– Instructora (apoyo comité)

Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
REGIONAL HUILA  
CENTRO DE DESARROLLO  
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA  
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
<b>OBJETO</b>	Entregar a título de venta materiales de formación profesional de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de los programas Administrativos en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	Tres (3) meses
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Hasta el 22 de agosto de 2023 a las 6:00 pm
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION</b>	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico <a href="mailto:cdathlaplata@sena.edu.co">cdathlaplata@sena.edu.co</a>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	14111519	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	9	UN
2	31162001	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	8	UN
3	31201503	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON	10	UN
4	44121630	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	2	UN
5	44121630	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	5	UN
6	44121630	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20 BEBA	2	UN
7	44121701	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL	140	UN
8	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	65	UN
9	44121700	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	80	UN
10	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	118	UN
11	14111808	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	1	UN
12	14111808	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	1	UN
13	44122022	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	20	UN
14	44121708	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA	6	UN
15	44121708	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA	4	UN
16	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 NEGRO	16	UN
17	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 ROJO	13	UN

18	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 AZUL	13	UN
19	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 VERDE	4	UN
20	44121708	MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	5	UN
21	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE P/FINA	4	UN
22	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SIGNAL PRO	14	UN
23	44121708	MARCADOR NEGRO PERMANENTE SIGNAL PRO	14	UN
24	32101622	MEMORIA USB 32GB MAXELL 2.0 METAL	12	UN
25	14111519	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	23	UN
26	14111519	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	7	UN
27	14111519	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	4	UN
28	60123601	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON	7	UN
29	45101803	PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS	8	UN
30	44122022	CARPETA LEGAJADORA POLICOVER CARTA AZUL	20	UN
31	14111808	RECIBO DE CAJA MENOR X200 FE.2002	2	UN
32	44121613	SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO	2	UN
33	44121618	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	4	UN

**NOTA 1:** Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

**LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE**

**CONDICIONES DE LA CONTRATACION**

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023.
<b>REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</li> <li>• Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>• Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.</li> <li>• Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.</li> <li>• Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones Generales del Contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta</li> <li>• Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.</li> <li>• Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</li> <li>• Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</li> <li>• Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.</li> <li>• Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</li> <li>• Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</li> <li>• Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>• Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</li> <li>• Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</li> <li>• Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</li> <li>• Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>• Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</li> <li>• Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.</li> <li>• Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.</li> </ul> <p><b>Obligaciones especiales del contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.</li> <li>• Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.</li> <li>• Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.</li> <li>• El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.</li> <li>• El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos</li> <li>• Proveer elementos de óptima calidad.</li> <li>• Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad</li> <li>• Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.</li> <li>• Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.</li> <li>• En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul> <p><b>Obligaciones específicas SST</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de</li> </ul>
--	---

	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.</li> <li>• El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)</li> <li>• El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</li> <li>• Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.</li> <li>• Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 692 de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.</li> <li>• El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.</li> </ul> <p><b>Obligaciones específicas AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y el manejo de los residuos de acuerdo al nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019 que aplica a nivel nacional.</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROPONENTE</b></p>	<p>En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del</p>


<p><b>HABILITANTE</b></p>	<p>sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que <i>aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</i></p> <p>Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</li> </ul> <p>En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación, soporte de valoración médica ocupacional y análisis de identificación de los peligros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta</li> </ul>
---------------------------	---

	<p>que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente en el momento de la presentación de la oferta se le exigirá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F- 065)</li> </ul> <p>NOTA 1: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.</p>												
<p><b>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</b></p>	<p>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 1373 688 1430">AMPAROS</th> <th data-bbox="688 1373 813 1430">TIPO DE GARANTÍA</th> <th data-bbox="813 1373 984 1430">PORCENTAJE ASEGURADO</th> <th data-bbox="984 1373 1435 1430">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 1430 688 1541"><i>cumplimiento del Contrato</i></td> <td data-bbox="688 1430 813 1541">Póliza de Seguros</td> <td data-bbox="813 1430 984 1541">20% del valor total del contrato</td> <td data-bbox="984 1430 1435 1541">Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1541 688 1726"><i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i></td> <td data-bbox="688 1541 813 1726">Póliza de Seguros</td> <td data-bbox="813 1541 984 1726">20% del valor total del contrato</td> <td data-bbox="984 1541 1435 1726">Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	<i>cumplimiento del Contrato</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA										
<i>cumplimiento del Contrato</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía										
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía										

	<p>En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios  NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.  NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los</p>

	<p>requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <p>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF  2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF  3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
<b>OBSERVACIONES</b>	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 15 días del agosto del 2023

  
Firmado digitalmente por  
Hernán Camilo Cerquera Florez  
Fecha: 2023.08.15  
15:05:56 -05'00'

**Hernán Camilo Cerquera Florez**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación

Aspecto Técnico: Rubén Darío Ramírez Cuellar – Coordinador Académico (Comité)

Jehinson José Ramos– Instructora (apoyo comité)

Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

# Información general


## Información general

Nombre de la oferta PAPELERIA SURMAR - SENA LA PLATA

Número del proceso EM-HIL-CDATH-040-2023

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor  **SURMAR SAS**  
 COLOMBIA, Neiva  
 Número de documento 901734118

Responsable MILLER IVAN SUREZ CARDOZO

## Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8 días de tiempo transcurrido (20/08/2023 11:25:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de Precios

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	4.564.105,00
1	14111519	PAPEL KIMBERLY CARTA X60 BLANCO GRANITO	9,00	UN		18.850,00	0,00	169.650,00
2	31162001	CHINCHÉ PLASTIFICADO X50 UNID. COLORES	8,00	UN		1.950,00	0,00	15.600,00
3	31201503	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON	10,00	UN		16.900,00	0,00	169.000,00
4	44121630	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	2,00	UN		77.870,00	0,00	155.740,00
5	44121630	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X6000	5,00	UN		6.461,00	0,00	32.305,00
6	44121630	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20 BEBA	2,00	UN		14.170,00	0,00	28.340,00
7	44121701	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL	140,00	UN		1.287,00	0,00	180.180,00
8	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	65,00	UN		2.210,00	0,00	143.650,00
9	44121700	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	80,00	UN		2.535,00	0,00	202.800,00
10	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	118,00	UN		2.210,00	0,00	260.780,00
11	14111808	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	1,00	UN		20.410,00	0,00	20.410,00
12	14111808	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	1,00	UN		30.160,00	0,00	30.160,00
13	44122022	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	20,00	UN		5.070,00	0,00	101.400,00
14	44121708	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA	6,00	UN		5.330,00	0,00	31.980,00
15	44121708	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA	4,00	UN		5.330,00	0,00	21.320,00
16	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 NEGRO	16,00	UN		11.960,00	0,00	191.360,00
17	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 ROJO	13,00	UN		11.960,00	0,00	155.480,00
18	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 AZUL	13,00	UN		11.960,00	0,00	155.480,00
19	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 VERDE	4,00	UN		11.960,00	0,00	47.840,00
20	44121708	MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	5,00	UN		32.370,00	0,00	161.850,00
21	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE P/FINA	4,00	UN		7.670,00	0,00	30.680,00
22	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SIGNAL PRO	14,00	UN		5.850,00	0,00	81.900,00
23	44121708	MARCADOR NEGRO PERMANENTE SIGNAL PRO	14,00	UN		5.850,00	0,00	81.900,00
24	32101622	MEMORIA USB 32GB MAXELL 2.0 METAL	12,00	UN		45.500,00	0,00	546.000,00
25	14111519	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	23,00	UN		2.730,00	0,00	62.790,00
26	14111519	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	7,00	UN		29.250,00	0,00	204.750,00
27	14111519	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	4,00	UN		89.700,00	0,00	358.800,00
28	60123601	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON	7,00	UN		52.260,00	0,00	365.820,00
29	45101803	PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS	8,00	UN		40.560,00	0,00	324.480,00
30	44122022	CARPETA LEGAJADORA POLICOVER CARTA AZUL	20,00	UN		7.670,00	0,00	153.400,00
31	14111808	RECIBO DE CAJA MENOR X200 FE.2002	2,00	UN		11.960,00	0,00	23.920,00
32	44121613	SACAGANCHOS PLASTI/METALICO GIPAO	2,00	UN		4.550,00	0,00	9.100,00
33	44121618	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	4,00	UN		11.310,00	0,00	45.240,00

## Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
<input type="checkbox"/>	Sobre único (PDF)	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	GCCON-F-_065_Certificado_de_implementacio n_del_sistema_de_gestio n_de_la_seguridad_y_salud_en_el_trabajo.pdf	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	GCCON-F-_061_Carta_de_presentacio n_de_la_propuesta.pdf	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACION A ENTIDADES ESTATALES.pdf	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>


Notas

---

## Evaluación

Evaluación de ofertas

---

 **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

---

Evaluación de proveedores

La Plata Huila, 29 de agosto de 2023

Señores

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila  
La Ciudad

Cordial saludo.

ASUNTO: Cotización suministro de elementos de papelería.


Con el fin de dar cumplimiento a su solicitud presento cotización para el suministro de elementos de papelería al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	9	18.000	162.000
2	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	8	2.000	16.000
3	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	10	20.900	209.000
4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	2	85.900	171.800
5	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	5	5.800	29.000
6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20	2	12.500	25.000
7	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100	140	1.095	153.300
8	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	183	2.000	366.000
9	TAJA LAPIZ METALICO SENCILLO	0	2.100	168.000
10	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	1	19.900	19.900
11	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	1	25.000	25.000
12	GUIA P/FOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	20	6.000	120.000
13	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	6	4.800	28.800
14	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	4	4.800	19.200
15	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 NEGRO	16	9.800	156.800

16	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 ROJO	13	9.800	127.400
17	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 AZUL	13	9.800	127.400
18	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 VERDE	4	9.800	39.200
19	MARCADOR PERMANENTE X8 SURT.ALTO/R	5	28.000	140.000
20	MARCADOR ROJO PERMANENTE P/FINA	4	6.500	26.000
21	MARCADOR ROJO PERMANENTE PRO	14	6.000	84.000
22	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PRO	14	6.000	84.000
23	MEMORIA USB 32GB 2.0 METAL	12	42.000	504.000
24	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	23	2.500	57.500
25	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	7	26.000	182.000
26	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	4	75.000	300.000
27	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG	7	43.000	301.000
28	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	8	38.000	304.000
29	CARPETA LEGAJADORA CARTA AZUL	20	6.200	124.000
30	RECIBO DE CAJA MENOR X200	2	10.000	20.000
31	SACAGANCHOS PLAST/METALICO	2	3.700	7.400
32	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	4	9.100	36.400

La presente COTIZACION tiene validez de 30 días.

Atentamente,



Distribuidora y Comercializadora  
J J del Sur  
Johan Javier Chala López  
Nit. 12.284.101-8  
Carrera 6 No 3-30 La Plata H

**JOHAN JAVIER CHALA LOPEZ**  
Gerente

*Johan Javier*  
Chala Lopez  

---

NIT: 12284101-8

DISTRIBUIDORA  
Y COMERCIALIZADORA



CRA. 6 # 3-30 B/SAN SEBASTIÁN - LA PLATA H.  
TEL. 3104005945



Entregar a título de venta materiales de formación profesional de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de los programas Administrativos en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

PRESUPUESTO OFICIAL MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL AUTOMOTORES CDATH - 2023				CANTIDADES				Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 SUMMAR SAS		3. Cotización 2		DISPENSIÓN	OBSERVACIÓN	Tienda virtual	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Articulación con la Medida	Tiende	CANT. OFICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	UN	2	\$ 33.630	7	\$ 127.705	9	\$ 16.813	\$ 153.335	18.850	169.650	18.000	162.000	4,53%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	16.815	151.335
2	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND. COLORES	UN	0	\$ 0	8	\$ 14.848	8	\$ 1.856	\$ 14.848	1.950	15.600	7.000	16.000	2,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	1.856	14.848
3	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	UN	2	\$ 31.202	8	\$ 124.808	10	\$ 15.603	\$ 156.030	16.900	169.000	20.900	209.000	10,14%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	15.603	156.030
4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	UN	2	\$ 68.068	0	\$ 0	2	\$ 34.034	\$ 68.068	77.870	155.740	85.900	171.800	9,35%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	34.034	68.068
5	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	UN	1	\$ 4.891	4	\$ 19.564	5	\$ 4.891	\$ 24.455	6.461	32.305	5.800	29.200	10,23%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	4.891	24.455
6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20	UN	2	\$ 10.210	0	\$ 0	2	\$ 5.105	\$ 10.210	14.170	28.340	12.500	25.000	13,79%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	5.105	10.210
7	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100	UN	80	\$ 79.040	60	\$ 59.280	140	\$ 988	\$ 138.320	1.287	180.180	1.095	153.300	14,82%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	988	138.320
8	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UN	78	\$ 100.074	105	\$ 134.775	183	\$ 1.263	\$ 234.789	2.210	404.430	2.200	366.000	9,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	1.263	234.789
9	TAJA LAPIZ METALICO SENCILLO	UN	20	\$ 16.180	60	\$ 48.540	80	\$ 809	\$ 64.720	2.535	202.800	2.300	188.000	17,58%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	809	64.720
11	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	UN	1	\$ 12.388	0	\$ 0	1	\$ 12.388	\$ 12.388	20.410	20.410	19.900	19.900	2,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	12.388	12.388
12	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO.	UN	1	\$ 28.084	0	\$ 0	1	\$ 28.084	\$ 28.084	30.160	30.160	25.000	25.000	17,13%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	28.084	28.084
13	GUIA PIFOLDER CELUGUIA AMARILLA X 190	UN	20	\$ 63.780	0	\$ 0	20	\$ 3.189	\$ 63.780	5.070	101.400	6.000	120.000	15,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.189	63.780
14	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	UN	4	\$ 9.804	2	\$ 4.902	6	\$ 2.451	\$ 14.706	5.330	31.980	4.800	28.800	9,94%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	2.451	14.706
15	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	UN	2	\$ 4.902	2	\$ 4.902	4	\$ 2.451	\$ 9.804	5.330	21.320	4.800	19.200	9,94%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	2.451	9.804
16	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 F	UN	0	\$ 0	16	\$ 152.896	16	\$ 9.556	\$ 152.896	11.960	191.360	9.800	156.800	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	9.556	152.896
17	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 F	UN	0	\$ 0	13	\$ 134.121	13	\$ 10.317	\$ 134.121	11.960	155.480	9.800	127.400	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	10.317	134.121
18	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 A	UN	0	\$ 0	13	\$ 124.228	13	\$ 9.556	\$ 124.228	11.960	155.480	9.800	127.400	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	9.556	124.228
19	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29 V	UN	0	\$ 0	4	\$ 41.268	4	\$ 10.317	\$ 41.268	11.960	47.840	9.800	39.200	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	10.317	41.268
20	MARCADOR PERMANEN XB SURT.ALTO/R	UN	0	\$ 0	5	\$ 148.750	5	\$ 29.750	\$ 148.750	32.370	161.850	28.000	140.000	13,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	29.750	148.750
21	MARCADOR ROJO PERMANENTE P/FINA	UN	4	\$ 12.472	0	\$ 0	4	\$ 3.218	\$ 12.472	7.670	30.680	6.500	26.000	15,29%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.218	12.472
22	MARCADOR ROJO PERMANENTE PRO	UN	8	\$ 25.512	6	\$ 19.134	14	\$ 3.189	\$ 44.646	5.830	81.900	6.000	84.000	2,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.189	44.646
23	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PRO	UN	8	\$ 27.512	6	\$ 20.634	14	\$ 3.439	\$ 48.146	5.830	81.900	6.000	84.000	2,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.439	48.146
24	MEMORIA USB 32GB 2.0 METAL	UN	0	\$ 0	12	\$ 499.800	12	\$ 41.650	\$ 499.800	45.500	546.000	42.000	504.000	7,69%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	41.650	499.800
25	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	UN	8	\$ 10.856	15	\$ 20.355	23	\$ 1.357	\$ 31.211	2.730	62.790	2.500	57.500	8,42%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	1.357	31.211
26	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	UN	2	\$ 44.687	5	\$ 123.455	7	\$ 22.493	\$ 157.437	29.250	304.750	36.000	182.000	11,31%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	22.493	157.437
27	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	UN	1	\$ 65.450	3	\$ 196.350	4	\$ 49.100	\$ 196.400	89.700	358.800	75.000	300.000	16,39%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	49.100	196.400
28	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG	UN	2	\$ 59.976	5	\$ 149.940	7	\$ 29.988	\$ 209.916	52.260	365.820	43.000	301.000	17,21%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	29.988	209.916
29	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UN	2	\$ 49.504	6	\$ 148.512	8	\$ 24.752	\$ 198.016	40.560	324.480	38.000	304.000	6,31%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	24.752	198.016
30	CARPETA LEGAJADORA CARTA AZUL	UN	20	\$ 85.920	0	\$ 0	20	\$ 4.296	\$ 85.920	7.670	153.400	6.200	124.000	19,17%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	4.296	85.920
31	RECIBO DE CAJA MENOR X200	UN	2	\$ 10.520	0	\$ 0	2	\$ 5.260	\$ 10.520	11.960	23.920	10.000	20.000	16,39%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	5.260	10.520
32	SACAGANCHOS PLAST/METALICO	UN	2	\$ 6.546	0	\$ 0	2	\$ 3.273	\$ 6.546	4.550	9.100	3.700	7.400	18,68%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.273	6.546
33	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	UN	4	\$ 42.172	0	\$ 0	4	\$ 10.543	\$ 42.172	11.310	45.240	9.300	36.400	29,54%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	10.543	42.172
TOTAL:				908.675	2.297.797		3.201.382		4.354.105		6.134.100		8.201.382				

Comité Estructurador

Proyecto: Yulieth Alejandra Montes Ortiz - Apoyo Contratación  
 Aspecto Técnico: Rubén Darío Ramírez Cuellar - Coordinador Académico (Comité)  
 Jehinson José Ramos - Instructura (apoyo comité)  
 Revisó Aspecto H/S: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo H/S  
 Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Medina Hernández - Líder SIGA / Apoyo Ambiental  
 Revisó aspecto financiero: Nury Beltrán Vargas - Apoyo Presupuesto



Entregar a título de venta materiales de formación profesional de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de los programas Administrativos en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

PRESUPUESTO OFICIAL MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTOMOTORES CDATH - 2023				CANTIDADES						Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 SURMAR SAS		2. Cotización 2		DISPENSER	OBSERVACION	Tienda virtual	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. INICIAL	Articulación con la MaMa	Trabaja	CANT. AJUST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	UN	9	2	\$ 31.630	9	\$ 31.630	11	\$ 36.815	\$ 364.965	18.850	189.050	18.000	162.000	4,51%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	16.815	164.965	
2	CHINCHÉ PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	UN	8	0	\$ 0	9	\$ 16.704	9	\$ 16.856	\$ 16.704	1.950	15.000	2.000	18.000	2,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	1.856	16.704	
3	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	UN	10	2	\$ 11.202	10	\$ 116.030	12	\$ 15.605	\$ 187.232	16.900	189.000	20.900	209.000	18,94%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	15.605	187.232	
4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	UN	2	2	\$ 68.008	0	\$ 0	2	\$ 34.034	\$ 68.068	77.870	151.740	81.600	171.600	9,33%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	34.034	68.068	
5	GANCHO COSEDORA STANDARD 26/6 X5000	UN	5	1	\$ 4.891	5	\$ 24.455	6	\$ 4.891	\$ 29.346	6.461	31.325	5.800	29.000	10,23%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	4.891	29.346	
6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20	UN	2	2	\$ 50.230	0	\$ 0	2	\$ 5.105	\$ 10.210	14.130	28.260	12.500	25.000	11,79%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	5.105	10.210	
7	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100	UN	140	80	\$ 79.540	100	\$ 98.800	180	\$ 988	\$ 177.840	1.287	180.180	1.095	133.300	14,92%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	988	177.840	
8	LAPIZ N 2 HB UNIDAD	UN	189	71	\$ 91.099	110	\$ 141.130	181	\$ 1.283	\$ 232.223	2.230	404.430	2.000	360.000	9,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	1.283	232.223	
9	TAJA LAPIZ METALICO SENCILLO	UN	80	20	\$ 16.180	60	\$ 48.540	80	\$ 809	\$ 64.720	2.535	202.800	2.100	168.000	17,36%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	809	64.720	
10	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO	UN	1	1	\$ 12.388	0	\$ 0	1	\$ 12.388	\$ 12.388	20.420	20.420	19.900	19.900	2,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	12.388	12.388	
11	LIBRO CONTABILIDAD 3 COLU/200 FO ECO.	UN	1	1	\$ 28.084	0	\$ 0	1	\$ 28.084	\$ 28.084	30.160	30.160	25.000	25.000	17,11%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	28.084	28.084	
12	GUÍA FOLDER CELUQUÍA AMARILLA X 190	UN	20	20	\$ 63.780	0	\$ 0	20	\$ 3.355	\$ 67.100	5.070	101.400	6.000	120.000	15,20%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.355	67.100	
13	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	UN	6	4	\$ 9.804	5	\$ 7.353	7	\$ 2.451	\$ 17.157	5.130	31.980	4.800	28.800	9,94%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	2.451	17.157	
14	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	UN	4	2	\$ 4.802	3	\$ 7.353	5	\$ 2.451	\$ 12.255	5.130	21.320	4.800	19.200	9,94%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	2.451	12.255	
15	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29	UN	16	0	\$ 0	17	\$ 162.452	17	\$ 9.556	\$ 162.452	11.960	193.360	9.800	156.800	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	9.556	162.452	
16	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29	UN	18	0	\$ 0	14	\$ 144.438	14	\$ 10.317	\$ 144.438	11.960	150.480	9.800	117.400	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	10.317	144.438	
17	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29	UN	18	0	\$ 0	14	\$ 133.784	14	\$ 9.556	\$ 133.784	11.960	150.480	9.800	117.400	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	9.556	133.784	
18	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE 29	UN	4	0	\$ 0	5	\$ 10.317	5	\$ 10.317	\$ 51.585	11.960	47.840	9.800	39.200	18,06%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	10.317	51.585	
19	MARCADOR PERMANEN XB SURT.ALTOIR	UN	5	0	\$ 0	6	\$ 178.500	6	\$ 29.750	\$ 178.500	33.370	160.200	28.000	140.000	13,30%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	29.750	178.500	
20	MARCADOR ROJO PERMANENTE PIPFINA	UN	4	4	\$ 12.472	6	\$ 0	4	\$ 2.118	\$ 12.472	7.650	30.600	6.000	24.000	21,20%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	2.118	12.472	
21	MARCADOR ROJO PERMANENTE PRO	UN	14	8	\$ 25.512	7	\$ 22.323	15	\$ 3.389	\$ 47.835	5.930	81.900	6.000	84.000	2,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.389	47.835	
22	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PRO	UN	14	8	\$ 27.512	7	\$ 24.075	15	\$ 3.439	\$ 51.585	5.930	81.900	6.000	84.000	2,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.439	51.585	
23	MEMORIA USB 32GB 2.0 METAL	UN	12	0	\$ 0	13	\$ 41.650	13	\$ 41.650	\$ 541.450	45.500	546.000	42.000	504.000	7,69%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	41.650	541.450	
24	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	UN	28	8	\$ 10.856	16	\$ 21.712	24	\$ 1.357	\$ 32.568	2.730	62.760	2.500	57.500	8,42%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	1.357	32.568	
25	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	UN	7	2	\$ 44.982	6	\$ 114.946	8	\$ 22.461	\$ 179.628	29.250	204.750	28.000	182.000	11,11%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	22.461	179.628	
26	CARTULINA IRIS CARTA X100 COLORES SURTIDOS	UN	4	1	\$ 65.450	4	\$ 261.800	5	\$ 65.450	\$ 327.250	89.700	358.800	75.000	300.000	16,39%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	65.450	327.250	
27	PEGANTE PIPAPEL FRASCO X 1KLG	UN	7	2	\$ 59.976	6	\$ 179.928	8	\$ 29.988	\$ 239.904	52.260	368.820	41.000	328.000	17,72%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	29.988	239.904	
28	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UN	8	2	\$ 49.504	7	\$ 173.264	9	\$ 24.752	\$ 222.768	40.560	324.480	38.000	304.000	6,81%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	24.752	222.768	
29	CARPETA LEGAJADORA CARTA AZUL	UN	20	20	\$ 85.920	0	\$ 0	20	\$ 4.296	\$ 85.920	7.630	151.400	6.300	124.000	19,17%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	4.296	85.920	
30	RECIBO DE CAJA MENOR X200	UN	2	2	\$ 10.520	0	\$ 0	2	\$ 5.260	\$ 10.520	11.960	23.920	10.000	20.000	16,39%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	5.260	10.520	
31	SACAGANCHOS PLASTIMETALICO	UN	2	2	\$ 6.540	0	\$ 0	2	\$ 3.270	\$ 6.540	4.050	8.100	3.700	7.400	16,88%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	3.270	6.540	
32	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	UN	4	4	\$ 42.172	0	\$ 0	4	\$ 10.543	\$ 42.172	11.330	45.240	9.200	36.800	19,34%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2	10.543	42.172	

70764	864.694	2.685.955	3.576.629	4.584.105	6.164.100	3.576.629
-------	---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Comité Estructurador  
Proyecto: Yuliett Alejandra Montes Ortiz - Apoyo Contratación  
Aspecto Técnico: Rubén Darío Ramírez Cuellar - Coordinador Académico (Comité)  
Revisó Aspecto H/SI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo H/SI  
Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Medina Hernández - Líder SIGA / Apoyo Ambiental  
Revisó aspecto financiero: Nury Baltrán Vargas - Apoyo Presupuesto